



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

PURACE - CAUCA

CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PURACE COCONUCO- CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

A los acreedores de la sociedad conyugal conformada entre la causante BLANCA LIBIA URBANO DE ASTAIZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 25.628.603; y el señor PAULINO ASTAIZA GUAÑARITA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.502.903; para que concurran al Despacho a hacer valer sus créditos, dentro del proceso de Sucesión y Liquidación de sociedad conyugal, que de la citada causante impetraron los señores NESTOR PAULINO, CARLOS ALBERTO, JORGE ELIECER, OSCAR DANIEL ASTAIZA URBANO; MARYURY ALEXANDRA y ALVARO ARNALDO BOLAÑOS ASTAIZA; Radicado bajo el número 19-585-4089-001-2019-00037-00.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 del Decreto Legislativo número 806 de 2020; éste emplazamiento se considerará surtido luego de transcurridos quince (15) días de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.

Se expide el presente edicto emplazatorio a los dos (02) días del mes de noviembre de 2.021.

La Secretaria,



LUCILA TERESA CAMPO O.

2019-00037-00.  
Ltco.-

COCONUCO CAUCA Calle 4 No. 2-40/46, Bo San Felipe.  
Correo Electrónico: j01prmcococonuco@cendoj.ramajudicial.gov.co  
3128511196